



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, 11 de septiembre de 2020

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Guillermo Antonio Roa Restrepo
Demandado:	Sucesores procesales de Alba Stella Buitrago Pérez
Radicado:	630013103002-2017-00359-00
Asunto:	Reconoce personería

En atención al memorial allegado por la parte ejecutada, obrante a folios 39 a 42, este Despacho Judicial decide reconocer personería jurídica al abogado César Augusto López Varela con T.P 47.750 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en el presente proceso en nombre y representación de la parte demandada, bajo las facultades extendidas.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso, las partes deberán enviar copia de los memoriales a la dirección de correo electrónica suministrada en el registro de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
JUEZ

A.A.O

ESTADO No. 077

Hoy, 14/09/2020, notifiqué personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria



Juzgado Segundo Civil del Circuito